

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 **ALTERACIÓN** **REPARACIÓN** **RECONSTRUCCIÓN**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	13.497
Fecha de Aprobación	05.08.2013
ROL S.I.I	7060-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 3272/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3264 de fecha 28/01/2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 51 vigente, de fecha 11/04/2013 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 24 de fecha 03/05/2013 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 10 CASAS con una superficie edificada total de 2199,58 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino REBECA MATTE N° 2204 Lote N° E manzana --- localidad o loteo ----- sector URBANO Zona D del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: L.G.U.C. O.G.U.C. DFL 2/59 ART. 6.1.8 CONJ.VIV.ECON(OGUC) LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros Plazos de la autorización especial _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PASEO HELSBY S.A.	76.272.416-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIEL NUMAIR VIVANCO	8.907.419-0



258296

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
GABRIEL NUMAIR VIVANCO		8.901.419-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
MAURICIO ABELLA LECAROS		7.697.322-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
GABRIEL NUMAIR VIVANCO		8.901.419-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
PATRICIO VALDES HERRERA		165-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	250,00	547,04	797,04
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1392,90	9,64	1402,54
S. EDIFICADA TOTAL	1642,90	556,68	2199,58
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		3381,02	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,75	0,41	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	75 HAB/HAS + 25% ART. 6.1.8	94 HAB/HAS
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9	5,50	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3	CUMPLE	ANTEJARDÍN	5	5
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	24	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	24
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
					OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC						
	Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°		Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	10	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	24
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-2		1402,54
	B-3		797,04
	-----		-----
PRESUPUESTO		\$	418.159.200
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500 %	\$ 6.272.388
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 253.337
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 6.019.051
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 1.805.715
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 2.471.861	FECHA: 31/08/2012	(-) \$ 598.992
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.565.788	FECHA: 06/05/2013	(-) \$ 685.989
TOTAL A PAGAR		\$	2.928.355
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

TIPO	SUBTERRANEO	1º PISO	2º PISO	TOTAL
VIVIENDA A ORIENTE		74,41	65,39	139,8
VIVIENDA B ORIENTE		74,41	65,39	139,8
VIVIENDA C ORIENTE		74,41	65,39	139,8
VIVIENDA D ORIENTE		74,41	65,39	139,8
VIVIENDA E ORIENTE		74,41	65,39	139,8
VIVIENDA F PONIENTE		74,25	65,13	139,38
VIVIENDA G PONIENTE		74,25	65,13	139,38
VIVIENDA H PONIENTE		74,25	65,13	139,38
VIVIENDA I PONIENTE		74,25	65,13	139,38
VIVIENDA J PONIENTE		74,25	65,13	139,38
PORTERIA		6,64		6,64
ESTACIONAMIENTOS	250			250
CIRCULACION	537,4			537,4
SALA DE BASURA	9,64			9,64
TOTAL	797,04	749,94	652,6	2.199,58

Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley N° 20.016 (DO 27/05/05).
- Prevía Recepción Final de la obra se deberá contar con la aprobación de tratamiento de espacios públicos de la Dirección de Obras Municipales.

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .



f-1
CLE/MGA/AMS